

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 23 de Mayo de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 945/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 501/12 de 16 de Marzo de 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 025/2012, denominada "Plan Comunal de Inversión para Erradicación de Campamento Ex-Vertedero, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-108-LP12; Decreto Alcaldicio N° 858/12 de 09 de Mayo de 2012, que adjudica la referida Propuesta a Arquitectos Ugarte, Rodríguez Asociados Ltda., por la suma única y total de \$58.800.000.-, Impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 80 días corridos contados desde la aprobación del contrato; y Contrato de Suministro de Servicios suscrito entre la Municipalidad y la Empresa el 15 de Mayo de 2012.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios denominado "**Elaboración de Plan Comunal de Inversión para Erradicación de Campamento Ex Vertedero, Comuna de Alto Hospicio**", suscrito el 15 de Mayo de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **ARQUITECTOS UGARTE, RODRÍGUEZ ASOCIADOS LTDA. (AURA LTDA.)**, RUT 79.995.460-5, representada por don **JOSÉ HERNÁN UGARTE VERGARA**, RUT 6.691.444-5, ambos domiciliados en General Parra N° 654-B, Providencia, Santiago; mediante el cual esta última se obliga a prestar los servicios que ahí se detallan, a cambio de la suma única y total de **\$58.800.000.- (cincuenta y ocho millones ochocientos mil pesos)**, Impuestos incluidos, y un **plazo de ejecución de 80 (ochenta) días corridos** contados desde este Decreto; originado de la adjudicación al referido proveedor de la Propuesta Pública N° 025/2012, "**Plan Comunal de Inversión para Erradicación de Campamento Ex-Vertedero, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-108-LP12, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo de ejecución del mismo.
- 3.- Páguese a **ARQUITECTOS UGARTE, RODRÍGUEZ ASOCIADOS LTDA. (AURA LTDA.)**, la suma única y total de **\$58.800.000.- (cincuenta y ocho millones ochocientos mil pesos)**, Impuestos incluidos, dentro de los treinta días corridos siguientes contados desde la recepción conforme de la factura y acta de recepción conforme de parte de la Unidad Técnica, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 945/2012.-)

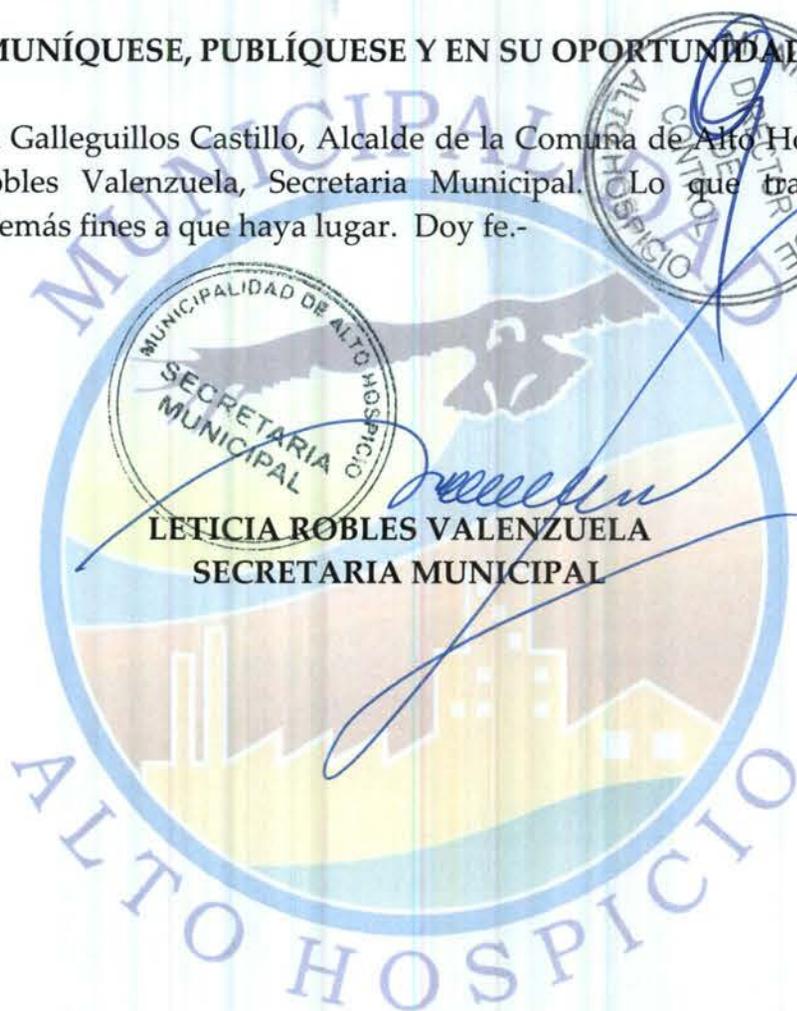
4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a la cuenta N° 114.05.55, del "Plan Comunal de Inversión para Erradicación Campamentos Ex Vertedero".

5.- Desígnese como Unidad Técnica del Contrato a la **Secretaría Comunal de Planificación Municipal**, sin perjuicio de las facultades reservadas a SERVIU como contraparte técnica.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

LRM/lrm  
Distribución:  
SERVIU  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secplan  
Sec. Municipal  
Encargado Portal



Iquique, 16 de Mayo de 2012

Sr. Ramón Galleguillos Castillo  
Alcalde  
Municipalidad de Alto Hospicio

Presente

Ref: Garantía Propuesta  
Pública N° 025/2012

De nuestra consideración:

La empresa consultora Arquitectos Ugarte Rodríguez Asociados Ltda, o AURA Ltda, RUT 79.995.460-5, representada por Hernán Ugarte Vergara RUT 6.691.444-5, adjunta, mediante la presente vale vista nominativo a favor de Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio por \$2.940.000, correspondiente a 5 % del valor ofertado, para garantizar el fiel cumplimiento del desarrollo del "Plan Comunal de Inversión para Erradicación de Campamento Ex Vertedero, Comuna de Alto Hospicio".

Sin otro particular

Atte.

Hernán Ugarte V.  
Arquitecto AURA Ltda.  
F. 02- 264 9700  
08-4991984



R A Z O N D E P A G O

15/05/2012

DATOS BENEFICIARIO

Nombre o Razón Social : MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
R.U.T. : 69.265.100-6  
Dirección :  
Comuna/Ciudad :  
Motivo :

DATOS TOMADOR

Nombre o Razón Social : ARQUITEC UGARTE RODRIGUEZ ENERGICI ASOC  
R.U.T. : 79.995.460-5  
N° Instrumento : 0032755  
N° Operación/Secuencia : 0-203-3671868-7 / 1  
Oficina Origen : SALVADOR-AVDA. PROVIDENCIA 441 LOCAL 101  
Oficina de Impresión : 212  
Monto : \$\*\*\*\*\*2.940.000,00

DEPOSITO A LA VISTA - NOMINATIVO  
\$\*\*\*\*\*2.940.000,00  
(03)

N° INSTRUMENTO : 0032755 \$2.940.000,00 037-0320  
N° OPERACION : 0-203-3671868-7 SECUENCIA : 1 0212  
OFICINA ORIGEN : SALVADOR-AVDA. PROVIDENCIA 441 LOCAL 101  
OFICINA IMPRESION : 212

15 de Mayo de 2012

QUEDA DEPOSITADO EN ESTA OFICINA A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
LA SUMA DE : DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*PESOS DE CHILE

MONEDA LEGAL PAGADERA A LA VISTA SIN INTERESES  
TOMADO POR ARQUITEC UGARTE RODRIGUEZ ENERGICI ASOC



INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE  
LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

*[Handwritten Signature]*  
P.P. BANCO SANTANDER CHILE  
BANCO SANTANDER-CHILE

2076064

00327554 0370320420336718687 03 000294000000